



ACUERDO No. CSJRIA23-76
15 de mayo de 2023

“Por medio del cual se prorroga el cierre extraordinario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con ponencia del magistrado **Jaime Robledo Toro** y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. CSJRIA23-72 del 5 de mayo de 2023 el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda autorizó el cierre del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira, cuyo titular es el funcionario **Julián Esteban Hurtado Atehortúa** y del reparto tanto de procesos ordinarios como de acciones constitucionales durante los días 05, 8, 9, 10 11 y 12 de mayo de 2023 sin lugar a compensación.

Que mediante comunicación escrita del 12 de mayo de 2023 el funcionario **Julián Esteban Hurtado Atehortúa**, Juez Séptimo Civil Municipal de Pereira, presentó el informe del resultado de la jornada, manifestando, entre otras cosas, que aún hay tareas indispensables que deben completarse antes de la apertura del Despacho, siendo fundamental finalizar el inventario detallado de los expedientes almacenados en la nube, quedando por revisar 1310 expedientes en su totalidad.

Que, además, es importante comenzar el proceso de reconstrucción de los procedimientos utilizando la información disponible en el Juzgado, considerando, por tal motivo, que una prórroga del cierre por dos (2) días adicionales sería suficiente para completar estas labores.

Que, de acuerdo con lo debatido en reunión extraordinaria del 15 de mayo de 2023 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, encuentra justificado prorrogar la medida dispuesta en el Acuerdo No. CSJRIA23-72 del 5 de mayo de 2023 por dos (2) días más.

Que la prórroga de la medida se autoriza durante los días 15 y 16 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive por la complejidad de las actuaciones a realizar.

En mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar el cierre extraordinario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira, cuyo titular es el funcionario **Julián Esteban Hurtado Atehortúa** y del reparto tanto de procesos ordinarios como de acciones constitucionales durante los días 15 y 16 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. El titular del Despacho deberá presentar un informe sucinto del resultado de la jornada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia del cierre extraordinario del Despacho, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso.

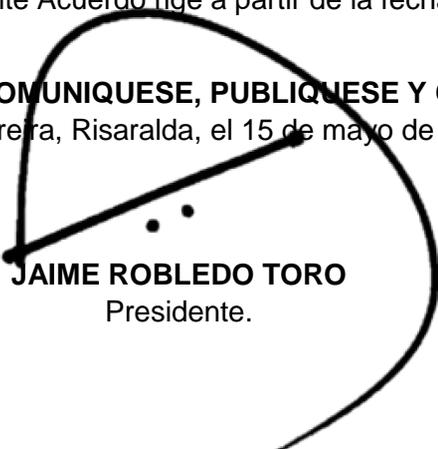
ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido del presente Acuerdo al correo electrónico del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Igualmente se deberá informar al colegio de abogados de Risaralda, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, Risaralda, el 15 de mayo de 2023.



JAIME ROBLEDO TORO
Presidente.

MP: JRT
Elaboró: JRT/Jjma.